

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA DE REUNIÓN

### DATOS GENERALES:

FECHA:	27 de mayo de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:35 horas
LUGAR:	Virtual (MS Teams)
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Víctor Julio Nassiff Figueroa Secretario de Infraestructura municipal de Chinú e-mail: <a href="mailto:infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co">infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co</a></li><li>- Willy Salcedo Profesional Secretaría de Infraestructura municipal de Chinú e-mail: <a href="mailto:contactenos@chinu-cordoba.gov.co">contactenos@chinu-cordoba.gov.co</a></li><li>- Álvaro Salcedo Jefe de Planeación Veolia Sabana e-mail: <a href="mailto:alvaro-jose.salcedo@veolia.com">alvaro-jose.salcedo@veolia.com</a></li><li>- Walter Hernández Gerente de Planeación y Construcción, Veolia Sabana e-mail: <a href="mailto:walter-isaac.hernandez@veolia.com">walter-isaac.hernandez@veolia.com</a></li><li>- José Suarez Diseñador de Proyectos, Veolia Sabana e-mail: <a href="mailto:co.informacion.adesa@veolia.com">co.informacion.adesa@veolia.com</a></li><li>- Luz Marina Arias Interventoría de Estudios y Diseños e-mail: <a href="mailto:info@intelpro.net">info@intelpro.net</a></li><li>- Elkin Giobani Sandoval Avila Especialista hidráulico Interventoría de Estudios y Diseños e-mail: <a href="mailto:info@intelpro.net">info@intelpro.net</a></li><li>- Luisa Fernanda Condia Especialista hidráulica Interventoría de Estudios y Diseños e-mail: <a href="mailto:info@intelpro.net">info@intelpro.net</a></li><li>- Carlos Andres Castillo Sotomayor Especialista evaluación componente Institucional proyectos MVCT e-mail: <a href="mailto:ccastillo@minvivienda.gov.co">ccastillo@minvivienda.gov.co</a></li><li>- Jesus Antonio Castro Guerra Especialista evaluación componente Topografía proyectos MVCT e-mail: <a href="mailto:jacastro@minvivienda.gov.co">jacastro@minvivienda.gov.co</a></li></ul>

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- José Manuel Vásquez Leal Coordinador grupo de evaluación de proyectos MVCT e-mail: <a href="mailto:jvasquez@minvivienda.gov.co">jvasquez@minvivienda.gov.co</a></li> <li>- Daniel Emilio Moreno Montenegro Líder de evaluación de proyectos MVCT e-mail: <a href="mailto:DEMoreno@minvivienda.gov.co">DEMoreno@minvivienda.gov.co</a></li> </ul>
--	---

**OBJETO:**

Asistencia técnica al proyecto de inversión “código 1-2022-206. CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO SANITARIO OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, con la finalidad de cumplir los requisitos del mecanismo de viabilización establecido mediante la Res. MVCT 661/2019.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Socialización de las observaciones generadas al componente INSTITUCIONAL y TOPOGRAFÍA del proyecto 1-2022-206, en virtud del proceso de evaluación llevado a cabo dentro del mecanismo de viabilización del MVCT, brindando simultáneamente a la Entidad Formuladora asistencia técnica tendiente a lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Res. MVCT 661/2019.
2. Revisión de los avances logrados por la Entidad Formuladora frente a la subsanación de las observaciones generadas en la mesa de trabajo inmediatamente anterior del 26/abr/2024.
3. Observaciones y comentarios finales.

**DESARROLLO:**

Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) se dio apertura a la reunión dando la bienvenida a los asistentes. La reunión se desarrolló abordando los temas listados en el orden del día, a saber:

1. El MVCT socializó los siguientes resultados de la evaluación del componente Institucional efectuada por parte de Carlos Andres Castillo Sotomayor.

Cumplimiento Requisito Componente Institucional (Res MVCT 661/2019, Anexo 1)	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SI	NO	
<b>2.3.1. Esquema Organizacional</b> La Entidad Beneficiaria debe haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.	<b>X</b>		Se observa que existe un esquema organizacional para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en cabeza de Veolia Aguas de la Sabana S.A E.S.P.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Cumplimiento Requisito Componente Institucional (Res MVCT 661/2019, Anexo 1)	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SI	NO	
<p><b>2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo</b>  El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio - cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento.</p>	X		Se remitió el formato de diagnóstico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, así como los soportes del cumplimiento de los requisitos legales y normativos para cada proceso (legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo).
<p><b>2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial</b>  En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera, por lo cual si el municipio ha constituido una empresa para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo y requiere fortalecer su gestión, deberá presentar el diagnóstico que así lo evidencie y un plan de inversión que apunte a la solución de las falencias identificadas.</p>	X		De acuerdo con los resultados del diagnóstico, no se evidencia la necesidad de formular e incluir en el plan financiero del proyecto un plan de fortalecimiento institucional.
<p><b>2.3.4. Pago de subsidios al prestador</b>  La entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, tal certificación podrá ser emitido por el operador o por el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto.</p>		X	Se remitió una certificación expedida por el Gerente de la empresa Veolia Aguas de la Sabana, con fecha del 05 de abril de 2024, en la cual se manifiesta que el municipio de Chinú a corte de 31 de agosto de 2023, se encuentra al día por concepto de subsidios. Al respecto, se solicita remitir una certificación actualizada, con corte a marzo de 2024.
<p><b>2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial</b>  La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentre en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto, por lo cual se recomienda validar su cumplimiento y enviar los documentos de soporte correspondientes.</p>		X	Se solicita a la entidad territorial remitir una certificación en la cual se acredite el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentre en ejecución.
<b>Concepto del cumplimiento de los Requisitos Componente Institucional</b>			<b>NO CUMPLE</b>

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por parte de la Entidad Territorial no se plantearon comentarios o inquietudes frente a las observaciones del componente Institucional, de hecho la Interventoría manifestó que los documentos que subsanan los requisitos pendientes de cumplimiento están para la firma del Alcalde municipal de Chinú.

Continuando con el orden del día, el MVCT socializó los resultados de la evaluación del componente Topografía del proyecto llevada a cabo por el Ingeniero Jesus Antonio Castro Guerra, a saber:

En relación con la información recibida del proyecto, se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones 0330 del 08 de junio de 2017 y 0661 de 12 de junio de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), Normatividad Técnica Colombiana NTC 6271 y las establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; se debe anexar los soportes de la información levantada por el consulto y aprobada por la interventoría. La documentación allegada se encuentra distribuida así:

ANEXO 14. Estudio topográfico	
Nombre	
	1.Informe_Estudio_Topografia
	2.Levantamiento_Geodesia
	3.Levantamiento_Topografico
	4.Documentos_Personales_Estudio
	5. Planos
	6.Tabla_Coordenadas
	7.Especificaciones_Tecnicas_Equipos
	8.Certificaciones_Equipos
	9.Registro_Fotografico

Dentro del documento “1. Informe Topográfico”, se relaciona los ejercicios adelantados por parte de los profesionales y adjunta los soportes correspondientes, no obstante, alguna información se hace necesaria complementar y/o verificar, como es el caso de los Archivos Rinex de los puntos densificados, junto con los formatos de ocupación y de descripción, y algotros detalles que se relacionan a continuación.

#### **A. Levantamiento de Geodesia (Georreferenciación).**

Dentro de los anexos “2.Levantamiento\_Geodesia” se adjunta la información de campo junto con el postproceso, dentro de la carpeta “1. INFO ENTRADA” la subcarpeta de archivos Rinex se encuentra vacía, mientras que en la carpeta “SGO” se entrega de los archivos nativos en el formato específico del equipo utilizado, es necesario hacer la conversión a formato de intercambio (Rinex), tanto del punto base (2318005) y los densificados (PC105, PC106, PC107, PC 108 ,PC 109 y PC SAZ 23182005). Si bien se adjuntan los formatos de ocupación (Pág. 68 y 69) no se tienen los formatos de descripción de los seis puntos GNSS densificados (Incluir registros fotográficos).

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**B. Levantamiento topográfico.** Para el levantamiento topográfico el consultor hace mención en el documento “1. Informe Topográfico” (páginas 75 y 76), haber levantado la información con estación GNSS RTK, adjunta como cartera topográfica o datos crudos en la carpeta “CRUDOS RTK” 11 subcarpetas que corresponden a unas listas de coordenadas. Se adjunta las coordenadas ajustadas en la carpeta “6.Tabla\_Coordenadas”, de acuerdo a lo que sería el plano de implantación, el área levantada contiene en su totalidad el área a intervenir.

En cuanto al catastro de redes, al verificar la ubicación de los pozos, no concuerda con los puntos del levantamiento topográfico, ni representa la cota de terreno o rasante, verificar o aclarar dicha condición en plano “ANEXO 15. Estudios de diagnóstico hidráulico del sistema / PLANOS CATASTRO / ACAD-ALC DIST OCCI - CHINÚ PL\_CATASTRO-PL CATASTRO”, debe representar las redes que se conectan en los pozos, pues son muy importantes a la hora de habilitar las redes existentes y que harían descarga en el colector proyectado.

**C. Planos.** En el caso de la información cartográfica, si bien se presenta información en \*.dwg y \*.pdf, no se adjunta las salidas en las condiciones establecidas por la resolución 0661 de 2019 en los numerales 2.4.2.16.

Las salidas graficas referidas en la resolución 0661 de 2019 Numeral 2.4.2.16 en este caso son:

1. *Plano de localización general del proyecto.*
2. *Planos topográficos georreferenciado*
3. *Planos de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, según la naturaleza del componente.*
4. *Esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir.*

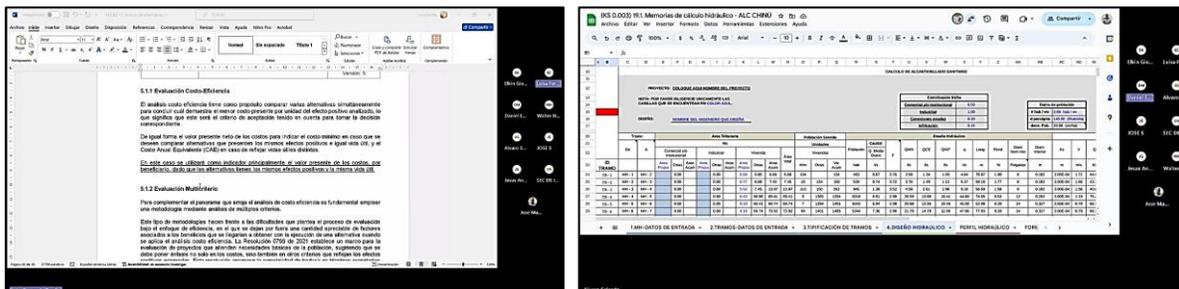
Se debe verificar por parte de la interventoría la calidad y/o presentación de la información, en el archivo \*.dwg “ACAD-ALC CHINÚ TOPO - CURVAS “ las curvas de nivel distan con la realidad del terreno, las cuales se deben ajustar únicamente al área levantada; verificar la escala de presentación. En el archivo de implantación es necesario que haga la representación en planta y perfil, tal como lo establece el plano 3 (Numeral 2.4.2.16), hacer uso de una escala adecuada.

**Nota:** Es importante aclarar que la interventoría del proyecto es quien debe validar y aprobar los estudios correspondientes (ver artículo 4, Numeral 4.2 de Resolución 0661 de 2019), en este caso, el evaluador de apoyo del Ministerio de Vivienda “En ningún momento cumple funciones concurrentes con: las Entidades Formuladoras, o los diseñadores, o las interventorías o las supervisiones de los contratos” (ver artículo 4, Numeral 4.9 de Resolución 0661).

Respecto a las observaciones del componente topográfico del proyecto, el Consultor – Veolia Aguas de La Sabana SA ESP, señaló que cuenta con los registros relacionados con la monumentación de los puntos geodésicos utilizados para realizar los trabajos de campo, y en ese sentido los remitirán al MVCT para los fines pertinentes. En cuanto a las demás observaciones expuestas, el Consultor indicó que las revisará detalladamente y llevará a cabo las subsanaciones del caso.

2. El Consultor manifestó que las observaciones iniciales emitidas por el MVCT en la reunión del 26/abr/2024 ya fueron atendidas y se entregarán al Ministerio para la evaluación correspondiente en la primera semana de junio de 2024.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**



El MVCT indicó que se evaluarán los documentos subsanados tan pronto como sean remitidos por parte del Formulator, sin embargo, en esta sesión se indicó al Consultor la conveniencia de complementar el documento de análisis de alternativas, precisando o explicando la forma en la cual se asignaron las calificaciones o puntajes, especialmente en el caso de los criterios que tienden a ser subjetivos por cuanto utilizan consideraciones cualitativas para evaluar las alternativas de solución.

Así mismo el MVCT anotó que es pertinente citar en la memoria de diagnóstico y de diseño hidráulico del alcantarillado sanitario, las referencias bibliográficas empleadas por el Consultor para sustentar técnicamente el uso de un coeficiente de rugosidad absoluta igual a 0.0030mm, destinado para evaluar las condiciones futuras de operación del sistema (tuberías con 25 años de uso), e igualmente adjuntar el concepto técnico del fabricante de tuberías referenciado por el Consultor en esta sesión, concepto que indica que el coeficiente de rugosidad absoluta para tubería PVC es igual a 0.0015mm, tanto para condiciones actuales como para condiciones futuras.

El Consultor señaló que para facilitar el envío de la documentación del proyecto 1-2022-206 al MVCT, compartirá el link del proyecto que maneja directamente el equipo de formulación y estructuración de Veolia, con el objeto de facilitar la transferencia y descarga de los archivos ajustados según las observaciones que paulatinamente realice el equipo evaluador. En este orden de ideas se indicó al MVCT desestimar el link de Google Drive que la Secretaría de Infraestructura envió el pasado 12/abr/2024, dado que ya no contendrá la información actualizada del proyecto.

3. Si bien el MVCT se encuentra adelantando la evaluación de los demás componentes del proyecto, en esta reunión se dieron a conocer las siguientes dos observaciones para que la Entidad Formuladora avance con las gestiones tendientes a realizar las subsanaciones del caso. Estas observaciones a criterio del evaluador líder son estructurales y de gran impacto de cara a la obtención del concepto favorable sin financiación del proyecto, razón por la cual es menester abordarlas y solucionarlas lo antes posible:
  - i. Teniendo en cuenta lo establecido en el RAS respecto a los 500m de distancia que deben existir entre las lagunas anaerobias y las áreas urbanas o centros poblados, se observa que las lagunas anaerobias propuestas dentro de la intervenciones a realizar en la PTAR existente, no cumplen dicho requisito habida cuenta que al trazar una circunferencia de radio 500m desde dichas lagunas sobre una imagen

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

satelital de Google Earth del 14/feb/2024, se identifican entre 15 y 20 viviendas aproximadamente ubicadas dentro de la distancia de restricción precitada.

**Resolución 0330 del 08 JUN 2017** Hoja No. 114

Continúa la Resolución: "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

**Tabla 28. Distancias mínimas para la localización de sistemas de tratamiento de aguas residuales con relación a otra infraestructura**

Tecnología	Con respecto a	Distancia (metros)
PTAR	Fuentes de agua para consumo humano diferente a la descarga	50
PTAR con reactor aeróbico y aireación difusa	Centros poblados	75
PTAR con reactor aeróbico y aireación superficial (aerosoles)	Centros poblados	100
PTAR con reactor anaerobio	Centros poblados	200
PTAR	Plantas potabilizadoras y tanques de agua	150
Lagunas anaerobias	Centros poblados	500
Lagunas facultativas	Centros poblados	200
Lagunas aerobias	Centros poblados	100
Filtros percoladores de baja tasa (problemas con masas)	Centros poblados	200
Filtros percoladores de media y alta tasa	Centros poblados	100

Imagery Date: 2/14/2024 Google Earth

ii. En lo concerniente al permiso de vertimiento otorgado por la CVS mediante la Resolución 3-0085 de dic/2022, se observa que la descarga autorizada por un término de 3 años, es decir hasta dic/2025, es por un caudal de 21.5L/s, sin embargo,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN 3-0085 del 22 de diciembre de 2022  
PERMISO DE DESCARGA POR  
"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO"

teniendo en cuenta los documentos de diseño definitivo del proyecto, no se observa correspondencia del caudal autorizado respecto al caudal de aguas residuales que sería descargado sobre la fuente hídrica (45.22L/s).

El Consultor del proyecto comentó que estas observaciones serán analizadas internamente con el equipo de especialistas y con la Secretaría de Planeación de Chinú, a modo de brindar al MVCT las explicaciones y subsanaciones a que haya lugar.

El MVCT indicó que para la primera semana de junio de 2024 se tendrían los resultados de la evaluación del componente hidráulico del proyecto; bajo ese entendido el MVCT agendará la siguiente mesa de trabajo para dicha semana con la finalidad de socializar las observaciones correspondientes y brindar la asistencia técnica del caso.

No se generaron comentarios u observaciones adicionales por parte de los participantes; se procedió a finalizar la sesión.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**COMPROMISOS:** (Si aplica)

#	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
1	Enviar al MVCT el nuevo enlace para descargar la documentación del proyecto 1-2022-206 que se vaya subsanando en atención a las observaciones realizadas por el equipo evaluador.	Veolia Aguas de la Sabana SA ESP (Consultor del proyecto)	05/jun/2024

**EVIDENCIA DE ASISTENCIA:**

1. Summary						
Meeting title	Mesa de trabajo 05 - Colector, EBAR, PTAR Chinú					
Attended participants	12					
Start time	5/27/24, 9:53:52 AM					
End time	5/27/24, 12:22:19 PM					
Meeting duration	2h 28m 26s					
Average attendance time	1h 15m 41s					
2. Participants						
Name	First Join	Last Leave	In-Meeting Duration	Email	Participant ID (UPN)	Role
Daniel Emilio Moreno Montenegro	5/27/24, 10:00:28 AM	5/27/24, 11:34:56 AM	1h 34m 28s	DEMoreno@minvivienda.gov.co	DEMoreno@minvivienda.gov.co	Organizer
Elkin Giobani Sandoval Avila	5/27/24, 10:00:45 AM	5/27/24, 11:34:50 AM	1h 34m 4s	egsandoval19@ucatolica.edu.co	egsandoval19@ucatolica.edu.co	Presenter
Jose Manuel Vasquez Leal	5/27/24, 10:00:48 AM	5/27/24, 11:34:43 AM	1h 27m 6s	JVasquez@minvivienda.gov.co	JVasquez@minvivienda.gov.co	Presenter
Carlos Andres Castillo Sotomayor	5/27/24, 10:01:03 AM	5/27/24, 10:21:46 AM	20m 42s	CCastillo@minvivienda.gov.co	CCastillo@minvivienda.gov.co	Presenter
Walter Hdez (Unverified)	5/27/24, 10:02:58 AM	5/27/24, 10:52:28 AM	49m 29s			Presenter
Luisa Fernanda Condia (Unverified)	5/27/24, 10:03:25 AM	5/27/24, 11:34:50 AM	1h 31m 24s			Presenter
Alvaro Salcedo (Unverified)	5/27/24, 10:03:31 AM	5/27/24, 11:34:48 AM	1h 31m 17s			Presenter
Jesus Antonio Castro Guerra	5/27/24, 10:04:38 AM	5/27/24, 12:22:19 PM	2h 17m 40s	JACastro@minvivienda.gov.co	JACastro@minvivienda.gov.co	Presenter
SEC DE INFRAESTRUCTURA ING VICTOR NASSIFF	5/27/24, 10:07:39 AM	5/27/24, 11:34:51 AM	1h 27m 12s			Presenter
JOSE S (Unverified)	5/27/24, 10:08:24 AM	5/27/24, 11:34:49 AM	1h 26m 24s			Presenter
Luz Marina Arias (Unverified)	5/27/24, 10:08:29 AM	5/27/24, 10:36:05 AM	27m 35s			Presenter
Walter Hdez (Unverified)	5/27/24, 10:58:29 AM	5/27/24, 11:39:17 AM	40m 47s			Presenter
3. In-Meeting Activities						
Name	Join Time	Leave Time	Duration	Email	Role	
Daniel Emilio Moreno Montenegro	5/27/24, 10:00:28 AM	5/27/24, 11:34:56 AM	1h 34m 28s	DEMoreno@minvivienda.gov.co	Organizer	
Elkin Giobani Sandoval Avila	5/27/24, 10:00:45 AM	5/27/24, 11:34:50 AM	1h 34m 4s	egsandoval19@ucatolica.edu.co	Presenter	
Jose Manuel Vasquez Leal	5/27/24, 10:00:48 AM	5/27/24, 10:38:48 AM	37m 59s	JVasquez@minvivienda.gov.co	Presenter	
Jose Manuel Vasquez Leal	5/27/24, 10:45:36 AM	5/27/24, 11:34:43 AM	49m 7s	JVasquez@minvivienda.gov.co	Presenter	
Carlos Andres Castillo Sotomayor	5/27/24, 10:01:03 AM	5/27/24, 10:21:46 AM	20m 42s	CCastillo@minvivienda.gov.co	Presenter	
Walter Hdez (Unverified)	5/27/24, 10:02:58 AM	5/27/24, 10:52:28 AM	49m 29s		Presenter	
Luisa Fernanda Condia (Unverified)	5/27/24, 10:03:25 AM	5/27/24, 11:34:50 AM	1h 31m 24s		Presenter	
Alvaro Salcedo (Unverified)	5/27/24, 10:03:31 AM	5/27/24, 11:34:48 AM	1h 31m 17s		Presenter	
Jesus Antonio Castro Guerra	5/27/24, 10:04:38 AM	5/27/24, 12:22:19 PM	2h 17m 40s	JACastro@minvivienda.gov.co	Presenter	
SEC DE INFRAESTRUCTURA ING VICTOR NASSIFF	5/27/24, 10:07:39 AM	5/27/24, 11:34:51 AM	1h 27m 12s		Presenter	
JOSE S (Unverified)	5/27/24, 10:08:24 AM	5/27/24, 11:34:49 AM	1h 26m 24s		Presenter	
Luz Marina Arias (Unverified)	5/27/24, 10:08:29 AM	5/27/24, 10:36:05 AM	27m 35s		Presenter	
Walter Hdez (Unverified)	5/27/24, 10:58:29 AM	5/27/24, 11:39:17 AM	40m 47s		Presenter	

Elaboró: Daniel Moreno (MVCT).

VoBo.: Víctor Nassiff, Willy Salcedo, Álvaro Salcedo, Walter Hernández, José Suarez, Luz Marina Arias, Elkin Sandoval, Luisa Condia (Entidad Formuladora).